

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO****AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS****Notificación de incoación de expedientes sancionadores**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de Tráfico, siendo el Órgano competente para su resolución esta Dirección, al amparo de la competencia sancionadora delegada por el Ayuntamiento en el OAPGT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo (en adelante LSV), así como conforme al convenio marco publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 284, de fecha 14 de diciembre de 2011 y con arreglo a la función atribuida en el artículo 14.1, d) de los Estatutos del OAPGT, y en los que actuará como Órgano Instructor la Sección de Multas del OAPGT, doña Susana Moreno Sánchez (Disposición adicional de los Estatutos del OAPGT), pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis.1.a) y 81.2 de la L.S.V., dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V.), facilitando el nombre completo, D.N.I. ó pasaporte y su domicilio.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta, en virtud de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V., infracción muy grave, sancionable con una multa que será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave conforme establece el artículo 67.2.a) de la L.S.V.

En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada, conforme dispone el artículo 9 bis.1.a) de la L.S.V., a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite.

Si el interesado fuese el autor del hecho denunciado, dispone de un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para presentar alegaciones dirigidas al órgano instructor y proponer las pruebas que considere oportunas en su defensa.

En ambos casos podrán remitirse al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT) sito en calle Real, número 4, 45002 Toledo. Teléfono: 902 45 01 02 ó 925 28 84 84, y en www.oapgt.es

Se advierte que de no presentar alegaciones, esta notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los supuestos establecidos en el artículo 81.5 de la Ley 18 de 2009.

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los quince días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT), en virtud del convenio de delegación de la competencia sancionadora en materia de tráfico, firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurran causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

Pérdida de puntos: Cuando las sanciones relacionadas sean firmes, los correspondientes infractores perderán, en su caso, los puntos reflejados. (Ley 17 de 2005 de 19 de julio, BOE 20 de julio). Los infractores pueden consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Expediente	NIF	Apellidos/Nombre	Municipio	Fecha/Hora	Art/Ley	Puntos	Importe
100/2014	Y 1104049V	MIRANDA CARDOZO ORIANA ALEXANDRA	MADRID	10/01/14/13:35	94/CIR	0	200,00
137/2014	53430146L	CERRATO MILLAN JESUS	ILLESCAS	07/01/14/18:08	50/CIR	0	100,00
14/2014	3852065W	GIL GARCIA QUISMONDO CONCEPCION	FUENSALIDA	03/01/14/12:01	94/CIR	0	80,00
141/2014	50081951A	AGUILAR MARTINEZ NATALIA	TORRE DE ESTEBAN HAMBRA (LA)	07/01/14/18:28	50/CIR	0	100,00
144/2014	70345180W	PEREZ GARCIA DE PAREDES LIBERTO	ILLESCAS	07/01/14/18:25	50/CIR	0	100,00
147/2014	49001496L	GOMEZ NEGRETE EVA MARIA	ILLESCAS	07/01/14/18:30	50/CIR	2	300,00
151/2014	49021758H	CRUZ HERNANDEZ ALBERTO	FUENLABRADA	07/01/14/18:32	50/CIR	2	300,00
159/2014	40348360N	PIBERNAT PARETA ANNA	CASARRUBUELOS	07/01/14/17:39	50/CIR	0	100,00
16/2014	52187204O	HUERTAS RODRIGUEZ MARIA ANGELES	ILLESCAS	02/01/14/13:00	94/CIR	0	80,00
161/2014	48997098Z	GONZALEZ MERINO ANA BELEN	FUENLABRADA	07/01/14/17:49	50/CIR	0	100,00
166/2014	3395270X	GOMEZ ACEBES MARIA	SESEÑA	07/01/14/18:30	50/CIR	0	100,00
177/2014	5354358G	GOMEZ ALBALADEJO FEDERICO	VISO DE SAN JUAN (EL)	18/01/14/12:23	94/CIR	0	80,00
178/2014	X 8259969W	MONTAÑO GARCIA GERARDOJOSE	ILLESCAS	13/01/14/17:49	94/CIR	0	80,00
183/2014	3852065W	GIL GARCIA QUISMONDO CONCEPCION	FUENSALIDA	16/01/14/12:29	94/CIR	0	80,00
188/2014	3852065W	GIL GARCIA QUISMONDO CONCEPCION	FUENSALIDA	17/01/14/11:52	94/CIR	0	80,00
190/2014	B 83737098	TECHOS DESMONTABLES E COELLO SL	PARLA	17/01/14/18:49	94/CIR	0	80,00
195/2014	B 82459256	SAT JAEN DIECIOCHO SL	MADRID	15/01/14/10:55	94/CIR	0	80,00
197/2014	3852065W	GIL GARCIA QUISMONDO CONCEPCION	FUENSALIDA	18/01/14/12:54	94/CIR	0	80,00
198/2014	3922242Y	BEN SUMAN EL BAKALI EL TAHERI FATIMA	ILLESCAS	13/01/14/10:10	94/CIR	0	80,00
210/2014	52971790F	GOMEZ CRUZ ROSA	VILLA DE DONFADRIQUE LA	14/01/14/09:00	94/CIR	0	200,00
215/2014	3892791H	ESPINOSA ALCAZAR PALOMA	NUMANCIA DE LA SAGRA	21/01/14/09:00	91/CIR	0	200,00
218/2014	1812700R	TORREJON UREÑA MARIA DELCARMEN	MADRID	08/01/14/14:30	94/CIR	0	200,00
24/2014	B 82713181	INVERSIONES FINANCIERAS AINOSERGI SL	HUMANES DE MADRID	08/01/14/12:09	94/CIR	0	80,00
251/2014	3848766S	CASERO ORTIZ CARLOS ANDRES	ILLESCAS	27/01/14/19:38	94/CIR	0	80,00
253/2014	X 3967391Y	PIEDRAHITA BRUN BELISARIO RAFAEL	ILLESCAS	29/01/14/18:03	94/CIR	0	200,00
256/2014	50544054J	SANCHEZ RENEÓ MIGUEL ANGEL	SESEÑA	29/01/14/18:25	94/CIR	0	200,00
264/2014	829245A	ARIÑO PEÑALVA LUIS	MADRID	26/01/14/10:00	146/CIR	4	200,00
36/2014	33828815R	VILLAMEL LENZA GLADYS	YUNCOS	07/01/14/11:30	94/CIR	0	80,00
40/2014	50706390S	CORTES PEÑA RICARDO	CASAR DE ESCALONA (EL)	10/01/14/12:16	94/CIR	0	80,00
49/2014	53429528E	ANGEL CRUZ LOPEZ INMACULADA	ILLESCAS	03/01/14/12:10	171/CIR	0	80,00
54/2014	534913000	MARINERO HOLGADO JAVIER	ILLESCAS	07/01/14/17:45	94/CIR	0	200,00
60/2014	X 8809979J	MINDA CASTRO VAGNER STALIN	MADRID	07/01/14/18:20	94/CIR	0	80,00
75/2014	50489923R	BALLARATTI DE PEREYRA VERONICAANDREA	ILLESCAS	10/01/14/13:34	94/CIR	0	200,00
88/2014	50949165W	MARTINEZ SERRANO FRANCISCO	ILLESCAS	07/01/14/18:38	94/CIR	0	200,00
89/2014	52956800J	CARRASCO MARTIN DAVID	FUENLABRADA	07/01/14/18:14	94/CIR	0	200,00
94/2014	53035543G	GORDILLO MESEGUER JORGE	LEGANES	02/01/14/19:45	91/CIR	0	200,00

Toledo 5 de marzo de 2014.- El Director, Ignacio Prieto Fernández. Ante mí, El Secretario, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-2446